



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Darío de Jesús Ríos Álvarez y otros.
Demandado	ESE Hospital San Vicente de Paul y otros
Radicado	05001-31-03-020-2019-00276-00
Decisión	Comisiona

Inscrita la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio Parque Ecológico Piedras Blancas identificado con matrícula 21-900146-02 y denunciado como de propiedad de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia –COMFENALCO, según se desprende de la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín, y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro sobre el bien aludido, se comisiona a los Jueces Promiscuos Municipales de Guarne (Antioquia) –reparto- para que lleven a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar al secuestre y fijarle sus honorarios.

**Notifíquese y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Código de verificación: 97dddc7fd57da1402db01fc009a14376a8f39f80f27ee3d7a9033847c031cce

Documento generado en 09/03/2021 10:54:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>